



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. 092/24SEP018

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 05 de octubre del 2018, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.092/24SEP018**, a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte de la ciudadana [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] ha presentado en la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP/OIR-MDN), solicitud libre de información, recibida a las 1316 del día 07 de febrero del 2018.

#### I. ANTECEDENTES.

Mediante correo electrónico de las 0914 horas del 25 de septiembre del presente año fue se procedió a notificar Constancia de Admisión considerando que la solicitud formal cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, ésta Oficina de Acceso a la Información Pública, sobre los puntos siguientes:

*"Proporcionar detalle de licitaciones o concursos del Ministerio de la Defensa Nacional, que se publicaran en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, con el detalle a continuación:*

1. *Número de licitación*
2. *Nombre de la licitación*
3. *Fecha de publicación de la venta de las bases de licitación*
4. *Monto de la garantía de oferta*
5. *Vigencia de la garantía de oferta*

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

6. *Monto de la garantía de contrato, buena calidad o anticipo según aplique*
7. *Vigencia de la garantía de contrato, buena calidad o anticipo según aplique*
8. *Presupuesto*
9. *Origen de los fondos o recursos*
10. *Fecha de recepción de las ofertas*
11. *Prohibiciones*
12. *Forma de pago del contrato.”*

## II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por la impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Es así que la unidad administrativa responsable remitió la información solicitada por la impetrante, la cual se remite adjunta a la presente.

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento a la señora [REDACTED] del contenido de esta resolución.

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**  
*Unidad de Acceso a la Información Pública*

2. Notifíquese a la interesada este proveído en el medio señalado al efecto.



**RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE**  
CNEL. ART. DEM  
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/CAMM/Girón

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv